

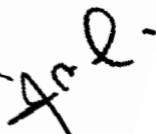
Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2017-00330-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 013), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, cinco (5) de junio de 2023


Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo

liquidación adicional y solicitud de títulos 2017-00330

Carlos Augusto Padilla Barón <padilla_abg@yahoo.es>

Jue 27/04/2023 10:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (273 KB)

Liquid Gustavo A Orozco 2017-00330 COOPEQUIN.doc;

Señor

Juez Tercero Civil Municipal

Amablemente me permito adjuntar liquidación y solicitud de títulos para el ejecutivo 2017-00330

Carlos Augusto Padilla Barón
Padilla & Asociados Abogado Especializado.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DEL QUINDÍO LTDA.**

Personería jurídica 1026 de junio de 1986.

NIT 800014251-5

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío

Proceso Ejecutivo radicado **2017-0330**

Demandante: COOPEQUIN LTDA

Demandado: GUSTAVO ADOLFO OROZCO

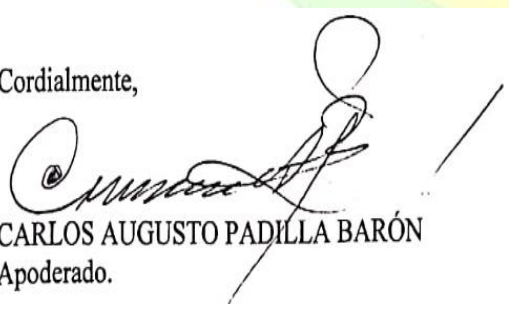
LIQUIDACIÓN ADICIONAL y SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS

El suscrito apoderado de "COOPEQUIN LTDA" de manera atenta me permito presentar la siguiente liquidación adicional del crédito, para que se ordene la entrega de los depósitos judiciales que reposan para el proceso;

CAPITAL	\$ 13.000.000,00
ULTIMA LIQUIDACION aprobada mediante auto del 5 de Febrero de 2018.....	\$ 21.411.000,00
Interés de mora al 1.9% desde el 3 de Noviembre de 2017 al 3 de Mayo 2023 (60 meses, 6 días)	\$ 14.868.798.00
SUBTOTAL \$ 36.279.798,00	
Agencias en derecho	\$ 1.328.000,00

TOTAL LIQUIDACION al 3 de Mayo de 2023: (\$ 37.607.798) TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN
Apoderado.

ARMENIA Q. Calle 2 14-01 Centro Comercial BOLIVAR. Locales C.12 C15 C17
TEL: (6) 7-457527 315-5486536.